

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 222/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Sergio Iván FLIEG, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente rindió asignaturas de 2do. año, sin tener aprobada Introducción a la Tecnología.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 222/2003 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

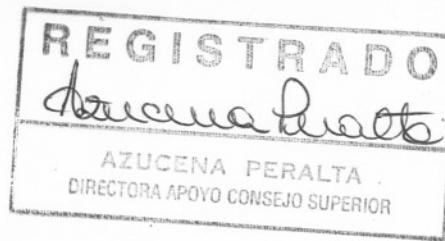
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 222/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de las asignaturas de 2do. año, sin

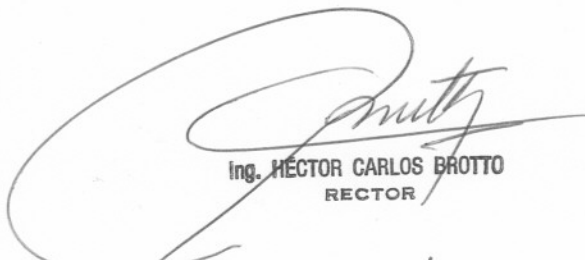
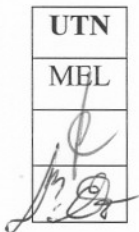


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

haber aprobado previamente Introducción a la Tecnología, al alumno Sergio Iván FLIEG, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica.).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1356/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento